



**ORIENTACIÓN A TENER EN CUENTA PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS DE
COMORBILIDAD Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD CON MOTIVO DEL PLAN
DE APERTURA DE PRESENCIALIDAD EN LAS INSTITUCIONES**

De: Junta Directiva y Comisión Jurídica ADE
Para: Directivos Docentes, Docentes y Consejo Directivo, Padres de Familia.
Fecha: 28 de junio de 2021

Compañeros (as) aspectos a tener en cuenta:

1. Si el entorno de la institución no es seguro y no cumple con las condiciones mínimas, es urgente reunirse en asamblea de docentes para analizar y valorar las condiciones de bioseguridad y las consecuencias e implicaciones del regreso a la presencialidad en este tercer pico de contagio, tomando la decisión colectiva para NO retornar. Es el Consejo Directivo la mayor instancia en la institución y es quien debe pronunciarse, con el aval y en consenso de la comunidad educativa, por lo anterior no debe permitirse ningún tipo de presión, ni constreñimiento por parte de los Directores Locales de Educación, ni por parte de algunos rectores que obedecen las órdenes de su jefe inmediato superior. La responsabilidad ante posibles contagios o incluso el fallecimiento de un niño, niña o adolescente la asume la institución educativa al aprobar el regreso a la presencialidad sin condiciones previas y seguras, al no retornar usted tiene la posibilidad de aplicar el principio de precaución y salvar su vida y la de otras personas de la comunidad educativa.
2. Si es obligado hacer presencialidad por orden de su jefe inmediato y de la administración distrital usted debe enviar los **FORMATOS DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD los cuales hemos actualizado desde la ADE.**
 - De Directivos Docentes para Edna Bonilla - Secretaria de Educación de Bogotá.
 - De Consejo Directivo y asamblea de maestros para Edna Bonilla - Secretaria de Educación de Bogotá.
 - De docentes para el Rector y Consejo Directivo.

Todos ellos con copia a las entidades de control.

Recuerde que estos elementos pueden minimizar las implicaciones penales, disciplinarias, administrativas y patrimoniales, más será en última instancia las autoridades las que emitirán un fallo.



3. Para los padres de familia está la carta al rector informando su desacuerdo con el consentimiento informado y su decisión de **NO** retorno a la presencialidad - **FORMATO CARTA DE PADRES AL RECTOR. Si el alumno tiene problemas de salud que le impiden el regreso a la institución, el padre debe informarlo, anexando el respectivo certificado médico.**
4. Compañeros además de las orientaciones y acciones jurídicas desde la ADE, deben acudir a otras instancias; asamblea de maestros, reunión con padres de familia, consejos directivos dejando la evidencia de la información, posición y propuestas en acta. Hacer frente común con otros colegios de la localidad, denunciar ante la Procuraduría, Personería y Defensoría del Pueblo las arbitrariedades cometidas por la Alcaldesa, la Secretaria de Educación, los Directores Locales de Educación y Directivos Docentes que de manera unilateral y arbitraria toman decisiones en nombre de la comunidad educativa.

Finalmente llamamos al magisterio para acompañar las acciones jurídicas con las convocatorias que lleva a cabo la organización sindical para hacer presencia en la calles. **Participemos de la próxima Movilización desde la SED al MEN el día 8 de julio a las 10 a.m. por las arbitrariedades en torno a la presencialidad.**

La Junta Directiva y comisión jurídica, estaremos atentos apoyando a la comunidad educativa en las diferentes circunstancias que se presenten en cada institución.

Estos documentos se encuentra en la página web de la ADE.

<https://www.adebogota.org/>

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA - COMISIÓN JURÍDICA - ADE